

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23367 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 2, de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1- Que en el procedimiento número 453/2020, por auto de 19 de junio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Papel Heliográfico Malagueño, S.L., con CIF B-29450590, domicilio en c/ Zenete, 10, bajo, comercial Málaga, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2- Que el deudor no conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, sometidas éstas a la sustitución de la administración concursal.

3- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4- Que ha sido designado Administrador Concursal el letrado don Javier Portillo Fernández.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico:

concursopahema@hispabogados.com

Así como a la siguiente dirección postal: Plaza de las Flores, 7, 4.ª 29005 Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado(artículo 184.3 LC).

Málaga, 25 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A200030930-1